

SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL

Resumido

Los plenipotenciarios de la Republica de Chile y de la republica de Colombia, convienen en establecer

un programa especial de desgravacion para los productos comprendidos en las listas de excepciones al

programa de liberacion del Acuerdo de Complementacion Economica nº 24, incluidos en el [Anexo 3](#) de

dicho Acuerdo, en los terminos y condiciones que se registran en anexo a este protocolo.

El presente Acuerdo de Complementación Económica, para el establecimiento de un espacio económico ampliado, se suscribe en dos ejemplares de igual valor y tenor, igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de Santiago de Chile, a los seis días del mes de diciembre de 1993

POR EL GOBIERNO DE

LA REPUBLICA DE CHILE POR EL GOBIERNO DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENRIQUE SILVA CIMMA

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

NOEMI SANIN DE RUBIO

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

JORGE MARSHALL RIVERA

MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

JUAN MANUEL SANTOS CALDERON

MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR